



Universidad de Valladolid

**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS,  
INGENIERÍA DEL TERRENO Y MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y  
TEORÍA DE ESTRUCTURAS**

E.T.S. DE ARQUITECTURA - Avda. de Salamanca, 18 - 47014 Valladolid - ESPAÑA

Telf. 983 423442 e-mail: dpto.construc@uva

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PROFESOR SUSTITUTO**

**Plaza:** PROFESOR SUSTITUTO 90 horas (K043K06/EI00023)

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas, Ing. del Terreno y Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

**Centro:** Escuela Técnica Superior de Arquitectura

**Perfil específico:** Docencia en Construcciones Arquitectónicas, dentro del ámbito de conocimiento de las asignaturas de Construcción, para el GFA: Construcción IV, V, VI, Práctica Profesional, y Evaluación y actuación en edificios. La Comisión encargada de seleccionar a los concursantes deberá utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación siguientes:

| Coefficiente de ponderación | Plazas con perfil específico                                            |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1                           | Se adecua al perfil totalmente                                          |
| 0.75                        | Se adecua al área de conocimiento pero no al perfil totalmente          |
| 0.50                        | Se adecua a algún área de conocimiento afin (primer nivel de afinidad)  |
| 0.25                        | Se adecua a algún área de conocimiento afin (segundo nivel de afinidad) |
| 0                           | Resto de los casos                                                      |

| Baremo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | máximo    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO U OTRAS TITULACIONES CORRESPONDIENTES A NIVEL MECES 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>20</b> |
| Titulación oficial de nivel MECES 2, valorada atendiendo a su adecuación al Área de Construcciones Arquitectónicas y al perfil de la plaza (mínimo 360 ECTS o equivalente)<br>- hasta 5 puntos por cada título sin expediente académico, en función de la afinidad de la actividad con el área de conocimiento.<br>- hasta 20 puntos por cada título con expediente académico del título de acceso a la plaza, según afinidad con el área de conocimiento. | 20        |
| <b>TITULACIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER/LICENCIATURA U OTRAS TITULACIONES CORRESPONDIENTES A NIVEL MECES 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>20</b> |
| Titulación oficial de nivel MECES 3, valorada atendiendo a su adecuación al Área de Construcciones Arquitectónicas y al perfil de la plaza (mínimo 360 ECTS o equivalente)<br>- hasta 5 puntos por cada título sin expediente académico, en función de la afinidad de la actividad con el área de conocimiento.<br>- hasta 20 puntos por cada título con expediente académico del título de acceso a la plaza, según afinidad con el área de conocimiento. | 20        |
| <b>ESTUDIOS DE DOCTORADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>20</b> |
| Estudios de doctorado realizados, en función de la afinidad con el área de conocimiento<br>- 5 puntos, en función de la afinidad de la actividad con el área de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 5         |
| Título de doctor, en función de la afinidad con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 15        |
| <b>ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>20</b> |
| Docencia universitaria reglada, en titulación oficial de nivel MECES 2 o MECES 3<br>- 10 puntos por año, equivalente a 120 horas lectivas (dedicaciones menores se puntuarán proporcionalmente), en función de la afinidad con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                     | 20        |
| <b>ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA REGLADA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>10</b> |
| Diferente de la docente universitaria reglada, por cuenta propia o ajena<br>- 1 punto por cada año computable, equivalente a 360 horas lectivas, en función de la afinidad de la actividad con el área de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                    | 10        |
| <b>OTROS MÉRITOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>10</b> |
| Actividad profesional no docente<br>- 0,5 puntos por año, en función de la afinidad con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10        |
| Estudios de postgrado, en función de la afinidad con el área de conocimiento<br>- 2 puntos por Máster de especialización, en función de la afinidad de la actividad con el área de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                           | 4         |
| Cursos de formación recibidos<br>- 0,5 puntos por curso, equivalente a 50 horas lectivas, en función de la afinidad con el área de conocimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2         |

**Puntuación mínima para ser considerado apto: 45 puntos**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2/10/2016).